

# AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL



## MANUAL DE INDUCCIÓN SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)

**ENERO, 2023**

No. Edición/Revisión	Fecha	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
		 Darlin Yajaira Sánchez <b>Oficial AIS</b>	 Elia Patricia Sánchez <b>Encargada AIS</b>	 Carlos Roberto Padilla Bulnes <b>Jefe Navegación            Aérea</b>



## Contenido.

<b>Preámbulo</b> .....	6
1. OACI y el Convenio de Chicago .....	6
2. Generalidades .....	9
2.1 Objetivo General AHAC.....	9
2.2 Misión AHAC .....	9
2.3 Visión AHAC .....	9
3. Organización .....	13
4. Sección de los Servicios de Información Aeronáutica AIS .....	16
4.1 AIS CENTRAL.....	16
4.2 Finalidad del Servicio de Información Aeronáutica (AIS).....	16
4.3 Información tramitada por un AIS .....	17
4.4 Tipo de información.....	18
4.5 Modos de Comunicación .....	19
4.6 El alfabeto fonético para la aviación.....	20
5. Normas y Métodos Recomendados y otros documentos para la sección AIS.....	21
5.1 Normas y Métodos recomendados aplicados AIS: .....	21
5.2 Regulación aeronáutica AIS del estado de Honduras .....	21
5.3 Anexos OACI.....	21
6. Documentos Técnicos en la sección AIS .....	23
6.1 Manuales AIS Honduras.....	23
6.2 Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS AIM).....	23
6.3 Manuales técnicos aplicables al AIS – OACI.....	23
7. Iniciadores y Usuarios de Información AIS .....	25
7.1 Algunos Iniciadores de Información Aeronáutica (AIS).....	25
7.2 Usuarios AIS .....	25

8.	Productos y servicios de información aeronáutica.....	26
8.1	AIP.....	26
8.2	Partes de eAIP.....	26
8.3	Enmiendas AIP .....	26
8.4	Suplementos AIP (SUP) .....	26
8.5	Circular de información aeronáutica (AIC).....	27
8.6	Notam .....	27
8.7	Listas de Verificación y Lista De Notam Valido .....	29
8.8	Boletines De Información Previa Al Vuelo (PIB).....	29
8.9	Boletines Información Posterior al Vuelo .....	30
9.	Reglamentación y control de información aeronáutica (AIRAC) .....	31
10.	Reglamentación y control de información aeronáutica (AIRAC) .....	32
10.1	Fechas importantes del sistema (AIRAC) .....	33
10.1.1	La fecha de entrada en vigor; .....	33
10.1.2	La fecha de publicación; y .....	33
10.1.3	La fecha límite para que los textos en bruto lleguen al AIS.....	33
10.1.4	Calendario de fechas de entrada en vigor AIRAC, 2021-2029 .....	33
11.	Las dependencias AIS/ARO. ....	35
11.1	Plan de vuelo (FPL). ....	36
12.	Aeropuertos de Honduras .....	37
	Definición de Aeródromo.....	37
13.	Tiempo universal coordinado (UTC) .....	38
14.	Capacitación al personal AIS.....	38
15.	Evaluación de comprensión de la Información.....	39
	ANEXOS .....	40
	ANEXO 1. Procesos de AIS central.....	41
	ANEXO 2. Formatos disponibles para la realización de diferentes procesos y procedimientos de AIS.	

ANEXO 3. Alfabeto Fonético.....	44
ANEXO 4. HOJA OPERATIVA.....	45
ANEXO 5. PLAN DE VUELO .....	46
ANEXO 6. eAIP DEL ESTADO DE HONDURAS.....	47
ANEXO 7. NOTAM. ....	48
Anexo 8 PIB .....	49
ANEXO 8. SUPLEMENTO EN EL eAIP.....	50
ANEXO 9. CIRCULARES DE INFORMACION AERONAUTICA AIC.....	51
ANEXO 10. ENMIENDAS .....	52
ANEXO 11. BOLETIN POSTERIOR AL VUELO .....	53

## **Preámbulo**

La finalidad de este Manual de Inducción AIS es servir como guía al personal nuevo, practicantes o personas interesadas en conocer el funcionamiento de la sección de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS), del Departamento de Navegación Aérea de esta Agencia; del Estado de Honduras.

Esta primera edición del Manual de Inducción elaborado en Septiembre de 2021, describe el funcionamiento de la sección, sus procesos, puestos de trabajo, formatos, oficinas AIS/ARO en cada una de los aeródromos internacionales del país, sus productos y servicios, documentos OACI, documentos técnicos, organigramas de la AHAC, Navegación aérea y AIS y demás información básica para el funcionamiento de la sección AIS.

## **1.OACI y el Convenio de Chicago**

La Segunda Guerra Mundial fue un elemento catalizador decisivo en el desarrollo técnico de los aviones. Durante ese período, se estableció una vasta red de transporte de pasajeros y carga, pero hubo que enfrentar muchos obstáculos, tanto políticos como técnicos, para transformar las instalaciones y rutas en función de sus nuevos fines civiles.

En vista de estudios realizados por los Estados Unidos y diversas consultas con sus principales aliados, el Gobierno estadounidense invitó a 55 Estados a asistir a la Conferencia de Aviación Civil Internacional en Chicago, en 1944.

Los delegados se reunieron en una época muy sombría de la historia de la humanidad y viajaron a Chicago asumiendo gran riesgo personal. Muchos de los países representados estaban todavía ocupados. Finalmente, 54 de los 55 Estados invitados asistieron a la Conferencia de Chicago y para el día de su clausura, el 7 de diciembre de 1944, 52 de ellos habían firmado el nuevo Convenio sobre Aviación Civil Internacional que se había concertado.

Este acuerdo histórico, más conocido entonces y ahora como el “Convenio de Chicago”, sentó la base de las normas y procedimientos de la navegación aérea mundial en tiempos de paz. En él se establece como su objetivo principal que la aviación civil internacional debe desarrollarse... “de manera segura y ordenada” y que los servicios de transporte aéreo deben establecerse “sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico”.

Con el Convenio de Chicago se formalizó la expectativa de que se establecería un organismo especializado, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para organizar y apoyar la intensa cooperación internacional que requeriría la naciente red del transporte aéreo mundial. El Convenio sobre Aviación Civil Internacional, redactado en 1944 por 54 naciones, se estableció para promover la cooperación y contribuir “a crear y a preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo”. Más conocido hoy como el “Convenio de Chicago”, este acuerdo histórico estableció los principios básicos que hacen posible el transporte internacional por vía aérea y dio lugar a la creación del organismo especializado que desde entonces se encarga de su supervisión – la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

# **Nuestra Institución**

## **Estructura organizacional**

### **Departamento de Navegación**

#### **Aérea.**

#### **Sección AIS**

## **2.Generalidades**

### **2.1 Objetivo General AHAC**

Mejorar los servicios aeronáuticos del Estado de Honduras, mediante el estableciendo de regulaciones para garantizar la seguridad operacional, la optimización del espacio aéreo y el desarrollo del sector aeronáutico del país, fomentando los procesos de capacitaciones especializados, en un ambiente de armonía que fortalezca la gestión de la institución con un enfoque trascendental, que a su vez minimice el impacto ambiental inherente a la aviación civil.

### **2.2 Misión AHAC**

Rectorar, planificar, regular y supervisar las actividades aeronáuticas a nivel nacional, generando y promoviendo el desarrollo estratégico de la aviación civil, garantizando una gestión eficiente y eficaz de la seguridad operacional en procura del interés público.

### **2.3 Visión AHAC**

Ser para el 2025 una institución líder en la aviación civil regional, implementando la tecnología en forma integral, conformando alianzas estratégicas generando políticas y desarrollando procesos efectivos de seguridad operacional.

## **1. Definiciones y abreviaturas**

**AD:** Aeródromo

**AHAC:** Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

**AIS:** Servicios de Información Aeronáutica

**AIM:** Gestión de Información Aeronáutica

**AIC:** Circular de Información Aeronáutica.

**AIRAC:** reglamentación y control de información aeronáutica.

**AMDT:** Enmienda.

**ARO:** Oficina de notificación de los servicios de Tránsito Aéreo

**ATS:** Servicio de Tránsito Aéreo

**CINA:** Comisión Internacional de Navegación Aérea

**CNS:** Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Aeronáutica

**AIP:** Publicación de información aeronáutica

**eAIP:** Publicación de información aeronáutico electrónico

**ENR:** En ruta

**FPL:** Plan de vuelo

**GEN:** Generalidades

**GIS:** Sistema de información geográfico

**NAV:** Navegación Aérea

**NOTAM:** Aviso distribuido por medios de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo

**NOF: Oficina Notam Internacional**

**OACI:** Organización de Aviación Civil Internacional

**OPACI:** Organización Provisional de Aviación Civil Internacional

**PANS-AIM:** Procedimientos para los servicios de navegación Aérea en la Gestión de Información aeronáutica

**PANS-ATM:** Procedimientos para los servicios de navegación aérea en la gestión de Tránsito aéreo.

**PANS-OPS:** Procedimientos para los servicios de navegación aérea-operaciones de aeronaves.

**PIB:** Boletines de información previa al vuelo

**PRO:** Procedimiento

**RAC:** Regulación de Aeronáutica Civil

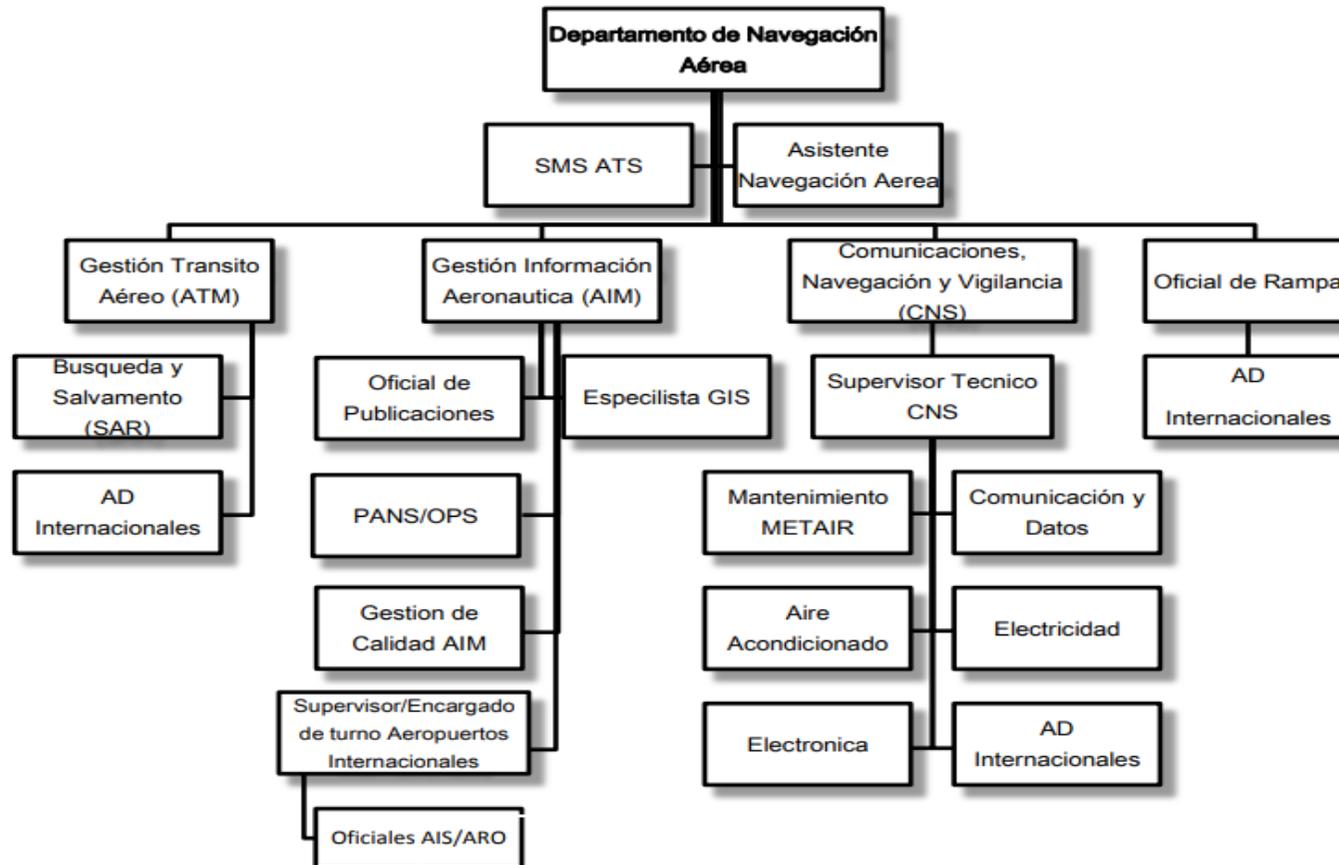
**SARPS:** Normas y métodos Recomendados OACI

**SUP:** Suplemento

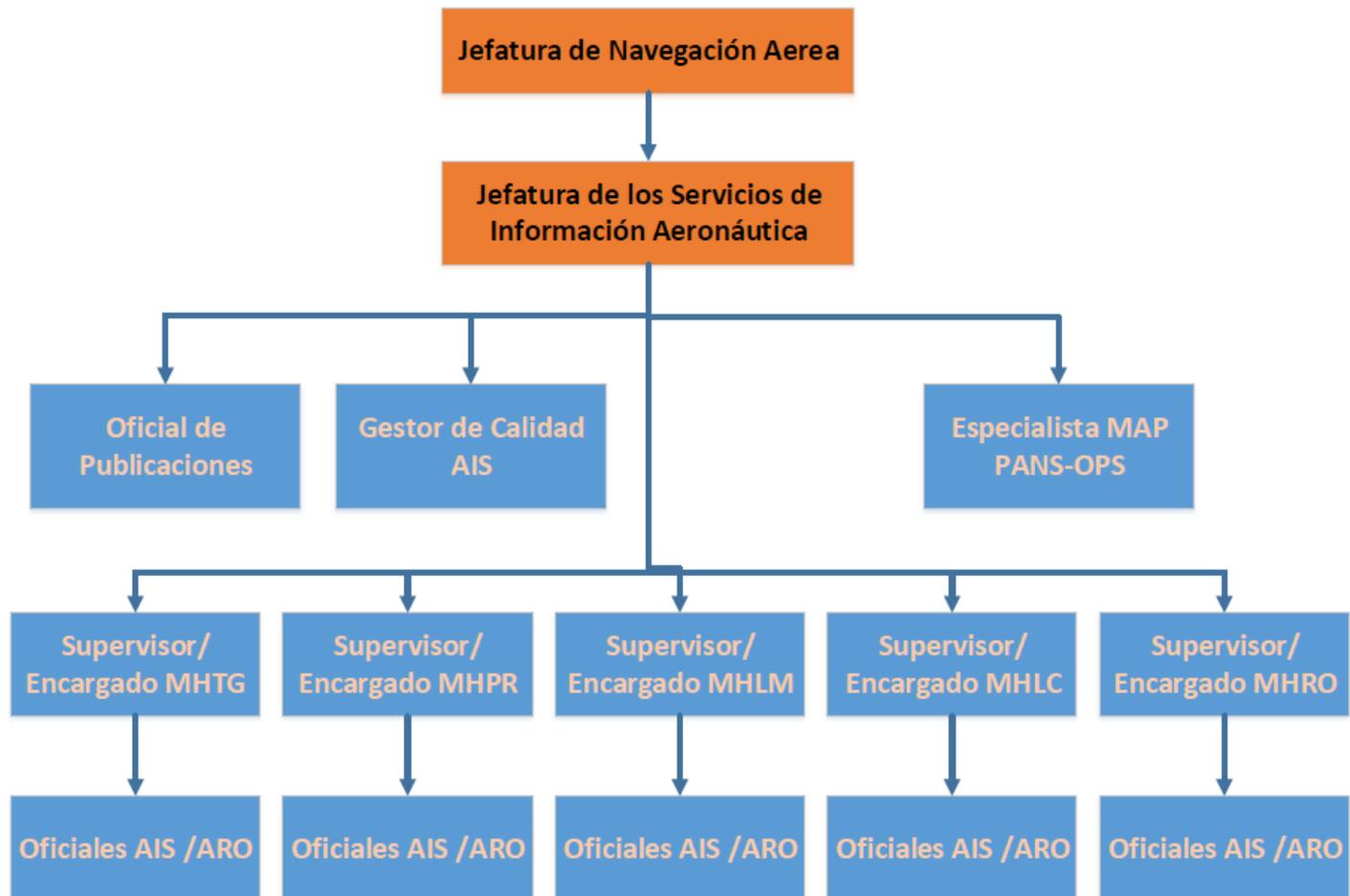
**UTC:** Tiempo Universal coordinado

### 3. Organización

#### 3.1 Organigrama Navegación Aérea



### 3.2 Organigrama AIS



# **Sección de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS)**

## **4. Sección de los Servicios de Información Aeronáutica AIS**

### **4.1 AIS CENTRAL**

Los Servicios de Información y Cartas Aeronáuticas, dependiente del Departamento de Navegación Aérea de Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, garantiza la circulación e información necesarias para la seguridad, regularidad y eficacia de la navegación aérea internacional y nacional dentro de su área de responsabilidad, como se indica más adelante.

Está constituido por la Oficina Central AIS y las dependencias AIS-ARO establecidos en los aeropuertos internacionales RAC 15, ANEXO 15 y DOC 8126.

### **4.2 Finalidad del Servicio de Información Aeronáutica (AIS)**

El proveedor AIS se cerciorará de que la información aeronáutica y los datos aeronáuticos necesarios para la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de la navegación aérea se pongan, en forma adecuada a los requisitos operacionales, a disposición de la comunidad de la gestión del tránsito aéreo

(ATM), incluidos:

- 1) aquellos que participan en las operaciones de vuelo, incluso las tripulaciones, personal de planificación de vuelo y de simuladores de vuelo; y
- 2) la dependencia de servicios de tránsito aéreo responsable del servicio de información de vuelo y del servicio a cargo de la información previa al vuelo.

### **4.3 Información tramitada por un AIS**

Un AIS no es normalmente el originador de la información que tramita y que en último término expide. Los “datos básicos” deben ser suministrados por los responsables del funcionamiento de las diversas instalaciones y servicios de navegación aérea. Puesto que un AIS es uno de los diversos servicios que normalmente caen bajo el control de la administración aeronáutica de un Estado, y puesto que su eficacia depende en gran manera del suministro de la información requerida por otros servicios, es de suma importancia que se comprenda claramente el lugar que este AIS ocupa dentro del cuadro general y la responsabilidad de otros servicios de proporcionar la información requerida.

**Actividades más detalladas que se hacen en la oficina AIS/Central son las siguientes:**

- Publicación de información aeronáutica y cartas aeronáutica (eAIP)
- Elaboración de procedimientos, manuales y cartas acuerdo con otros departamentos de la AHAC, con otros estados y otras instituciones privadas y de gobierno.
- Autorización de permisos de Sobrevuelos y aterrizajes en el estado de Honduras.
- Control de NOTAM emitidos a nivel nacional.
- Supervisión a las oficinas AIS/ARO
- Evaluación al personal AIS y AIS/ARO.
- Creación de Horarios y Control de Vacaciones, Permisos, Licencias y asistencia del personal AIS a nivel nacional.

#### **4.4 Tipo de información**

La información tramitada por un AIS puede ser muy diversa en términos del plazo de tiempo dentro del cual tenga aplicación. Por ejemplo, la información relacionada con aeropuertos y sus instalaciones y servicios puede continuar siendo válida por muchos años, mientras que los cambios en cuanto a la disponibilidad de tales instalaciones y servicios (Por ejemplo, debido a construcciones o reparaciones), solamente será válida durante un breve período de tiempo. La información pudiera ser válida por un período tan breve como de días o de horas.

La información aeronáutica se tramita de modo distinto en función de su urgencia, de su importancia para las operaciones, del ámbito, volumen y longitud de tiempo en el que permanecerá siendo válida y pertinente para los usuarios.

En el Anexo 15 se especifica que la información aeronáutica ha de publicarse en forma de documentación integrada de información aeronáutica. Esta documentación comprende los siguientes elementos: la Publicación de información aeronáutica (eAIP), incluido el servicio de enmiendas, Suplementos eAIP, NOTAM, boletines de información previa al vuelo (PIB), Circulares de información aeronáutica (AIC), listas de verificación (CHECKLIST). Cada uno de estos elementos se utiliza para divulgar tipos concretos de información aeronáutica.

## **4.5 Modos de Comunicación**

Entre los modos de comunicación requeridos para la presentación de datos en bruto al AIS deberían incluirse los siguientes:

**4.5.1 Servicio de mensajería:** en todos los casos donde exista tal servicio y lo permita el tiempo (es necesario tener presentados los datos en forma tipografiada en el formulario de avisos para promulgación de información aeronáutica puesto que esto proporciona un registro autoritativo)

**4.5.2 Servicio de correos:** en todos los casos en que no se dispone de servicio de mensajería

**4.5.3 Servicio fijo aeronáutico:** en todos los casos en los que el servicio de mensajería o de correos no satisficiera el factor de tiempo. (Esto debería estar seguido de un formulario completado de avisos para promulgación de Información aeronáutica.)

**4.5.4 Teléfonos:** solamente en casos de emergencia. (Esto debe confirmarse mediante un formulario completado de avisos para promulgación de información aeronáutica.)

**4.5.5 Red de computadoras;** y

**4.5.6 Internet** (correo electrónico y sitios web).

#### **4.6 El alfabeto fonético para la aviación**

Los pilotos y los profesionales de la aviación aprenden un tipo especial de alfabeto: el alfabeto de la aviación. Este es el alfabeto utilizado por los pilotos, los controladores de tránsito aéreo y los militares, entre otros, para emitir correctamente las instrucciones.

La Organización de Aviación Civil Internacional creó el Alfabeto Internacional de Ortografía de Radiotelefonía, vinculado al alfabeto inglés, para garantizar que las letras sean pronunciadas y entendidas adecuadamente por los controladores de tránsito aéreo y los pilotos de todo el mundo, a pesar de los idiomas que se hablan. El alfabeto de la OACI (como se llama para abreviar) se usa para evitar errores causados por letras y números que suenan similares. Algunas letras, M y N, B y D, son fáciles de confundir entre sí. Eso puede exacerbarse si hay estática o interferencia al comunicarse entre la cabina y la torre.

Como ejemplo, cada avión tiene un número de cola, como N719BW. Cuando un piloto habla con control de tránsito aéreo o control de tierra, ese avión se identificaría como «November Seven One Nine Bravo Whiskey».

[Ver. Alfabeto Fonético en anexos](#)

## **5. Normas y Métodos Recomendados y otros documentos para la sección AIS.**

Los SARPs son elaborados y divulgados por OACI a través de los 19 Anexos.

Estos son adoptados por la OACI quien puede enmendarlos cuando así lo considere oportuno, mientras que los estados por su parte procuran adaptar sus normas internas al contenido de estas recomendaciones. En ejemplo el AIS Honduras usa el RAC-15 para los servicios de información aeronáutica AIS.

### **5.1 Normas y Métodos recomendados aplicados AIS:**

ANEXO 15

### **5.2 Regulación aeronáutica AIS del estado de Honduras**

**RAC 15:** Servicios de Información Aeronáutica

### **5.3 Anexos OACI**

**ANEXO 1:** Licencias al Personal

**ANEXO 2:** Reglamento del Aire

**ANEXO 3:** Servicio Meteorológico para la Navegación aérea Internacional

**ANEXO 4:** Cartas Aeronáuticas

**ANEXO 5:** Unidades de medida que se emplearan en las operaciones aéreas y terrestre

**ANEXO 6:** Operaciones de aeronaves

**ANEXO 7:** Marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves

**ANEXO 8:** Aeronavegabilidad

**ANEXO 9:** Facilitación

**ANEXO 10:** Telecomunicaciones Aeronáuticas

**ANEXO 11:** Servicios Tránsito Aéreo

**ANEXO 12:** Búsqueda y salvamento

**ANEXO 13:** Investigación de accidentes e incidentes de aviación

**ANEXO 14:** Aeródromos

**ANEXO 15: Servicios de Información Aeronáutica**

**ANEXO 16:** Protección del medio ambiente

**ANEXO 17:** Seguridad: protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita

**ANEXO 18:** Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea

**ANEXO 19:** Gestión de la Seguridad Operacional

## **6.Documentos Técnicos en la sección AIS**

### **6.1 Manuales AIS Honduras.**

- ✓ Manual de Inducción AIS.
- ✓ Manual de Capacitación AIS.
- ✓ Manual de Funciones y Responsabilidades AHAC.
- ✓ Manual de Procedimientos AIS.
- ✓ Manual Control de Calidad AIS (En Proceso).

### **6.2 Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS AIM)**

- ✓ Doc. 10066 Gestión de Información Aeronáutica (PANS AIM)
- ✓ Doc. 4444 Gestión de Tránsito Aéreo (PANS ATM)
- ✓ Doc. 8400 Abreviaturas y códigos de OACI.

### **6.3 Manuales técnicos aplicables al AIS – OACI**

- ✓ Doc. 8126 Manual para los servicios de información aeronáutica.
- ✓ Doc. 8697 Manual de Cartas Aeronáuticas.
- ✓ Doc. 9674 Manual del Sistema Geodésico Mundial WGS-84.
- ✓ Manual de métodos meteorológicos aeronáuticos.
- ✓ Doc. 7910 indicadores de lugar.
- ✓ Doc. 8585 Designadores de empresas explotadoras de aeronave, de entidades oficiales y de servicios aeronáuticos
- ✓ 8643 designadores de tipos de aeronaves.

# **PRODUCTOS DE INFORMACIÓN**

## **AERONÁUTICA AIS**

## **7. Iniciadores y Usuarios de Información AIS**

### **7.1 Algunos Iniciadores de Información Aeronáutica (AIS).**

- ✓ Servicios de Tránsito Aéreo (ATS)
- ✓ Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Aeronáutica (CNS)
- ✓ Certificación, Vigilancia y Aeródromos
- ✓ Estándares de Vuelo
- ✓ Seguridad Aeronáutica, Búsqueda y Salvamento y Facilitación
- ✓ Servicios de combustible, meteorología, aduana migración.
- ✓ Organismo Militar
- ✓ Organismo sanitario.

### **7.2 Usuarios AIS**

El usuario más evidente de la información aeronáutica son los pilotos, sin embargo, hay muchos otros usuarios del AIS.

Otra categoría de usuarios es:

- ✓ Los servicios de Tránsito aéreo
- ✓ Operadores Aéreos
- ✓ Los organismos que producen cartas y documentos
- ✓ Los AIS de otros Estados
- ✓ Corporación Centroamericana de Navegación aérea  
(COCESNA)
- ✓ Administradores privados de Aeropuertos
- ✓ Fuerza Aérea Hondureña (FAH).

## **8.Productos y servicios de información aeronáutica**

### **8.1 AIP.**

La AIP es el elemento básico de la documentación integrada de información aeronáutica. Incluye información aeronáutica de carácter permanente y modificaciones temporales de larga duración de esta información. Es tarea de cada AIS proporcionar un documento completo para mantenerlo actualizado y para que sea de fácil utilización.

### **8.2 Partes de eAIP**

#### **8.2.1 Generalidades (GEN)**

#### **8.2.2 En Ruta (ENR)**

#### **8.2.3 Aeródromo (AD).**

### **8.3 Enmiendas AIP**

Los cambios de carácter permanente y las adiciones a la información que figura en la AIP se expiden como enmiendas AIP. Cualquier información que figure en un NOTAM o suplementos AIP que haga necesaria una enmienda AIP debe confirmarse mediante una enmienda o revisión oficiales con una demora mínima. A cada enmienda AIP debe asignársele un número de serie que debe ser consecutivo.

### **8.4 Suplementos AIP (SUP)**

Puesto que la AIP es un documento operacional y por consiguiente sujeto a cambios frecuentes, existen disposiciones pertinentes a su actualización continua. Además, se requieren frecuentemente cambios de carácter temporal que afectan al contenido de una AIP para tener en cuenta circunstancias

imprevistas o, en algunos casos, modificaciones previstas de un servicio o de una instalación. El objetivo del suplemento AIP es señalar a la atención de los usuarios tanto los cambios temporales de larga duración (tres meses o más) como la información de corta duración que contenga texto amplio o gráfico que afecten a una o más partes de la AIP. Los cambios importantes para las operaciones expedidos en la AIP, a título de suplemento AIP, deben publicarse en el marco de los procedimientos AIRAC.

### **8.5 Circular de información aeronáutica (AIC)**

Las circulares de información aeronáutica (AIC) contienen información de carácter técnico. Administrativo o legal, las cuales no son apropiadas para su promulgación mediante NOTAM.

Las AIC se distribuyen en dos tipos de serie, que se identifican con las siguientes letras:

Serie A: contiene información de distribución internacional.

Serie C: contiene información de distribución nacional.

Las AIC se publican en papel color blanco y se les asigna un número de serie consecutivo, basado en el año civil.

Una vez al año se publicará una Lista Verificativa de las AIC vigentes, la cual constituye una AIC más y reemplazará a la publicada anteriormente.

### **8.6 Notam**

Aviso distribuido por medios de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

Obstáculo. Todo objeto fijo (ya sea temporal o permanente) o móvil, o partes del mismo, que:

- a) esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en tierra;
- b) sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo;
- c) quede fuera de esa superficie definida y se haya evaluado como peligroso para la navegación aérea.

Se iniciará un NOTAM y se expedirá prontamente cuando la información que se tenga que distribuir sea de carácter temporal y de corta duración o cuando se introduzcan con poco tiempo de preaviso cambios permanentes, o temporales de larga duración, que sean de importancia para las operaciones, salvo cuando el texto sea extenso o contenga gráficos.

[VER ANEXO 1 LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL AIS](#)

#### **Oficina NOTAM internacional**

En el RAC 15 se define una oficina NOTAM internacional (NOF) como oficina designada por un Estado para el intercambio internacional de NOTAM. El anexo 15.

Indica además que los servicios de información aeronáutica harán los arreglos necesarios para satisfacer los requisitos operacionales relativos a la expedición y recibo de los NOTAM distribuidos por telecomunicaciones. Cada NOF debe estar conectada, por medio del servicio fijo aeronáutico (AFS), esta oficina está ubicada en la sede de la Corporación Centroamericana Para Los Servicios De Navegación Aérea (COCESNA). Con los siguientes puntos del territorio al cual presta servicio:

- a) centros de control de área y centros de información de vuelo; y
- b) aeródromos/helipuertos que tienen servicio de información de conformidad en el RAC 15.

### **8.7 Listas de Verificación y Lista De Notam Valido**

Debe expedirse periódicamente en un formato establecido una lista de verificación de todos los NOTAM que son válidos. La lista de verificación ayuda a los destinatarios a Verificar si se han efectuado las cancelaciones adecuadas de NOTAM. Además, la lista de verificación debe referirse a las últimas Enmiendas AIP, los Suplementos AIP y por lo menos las AIC distribuidas a nivel internacional.

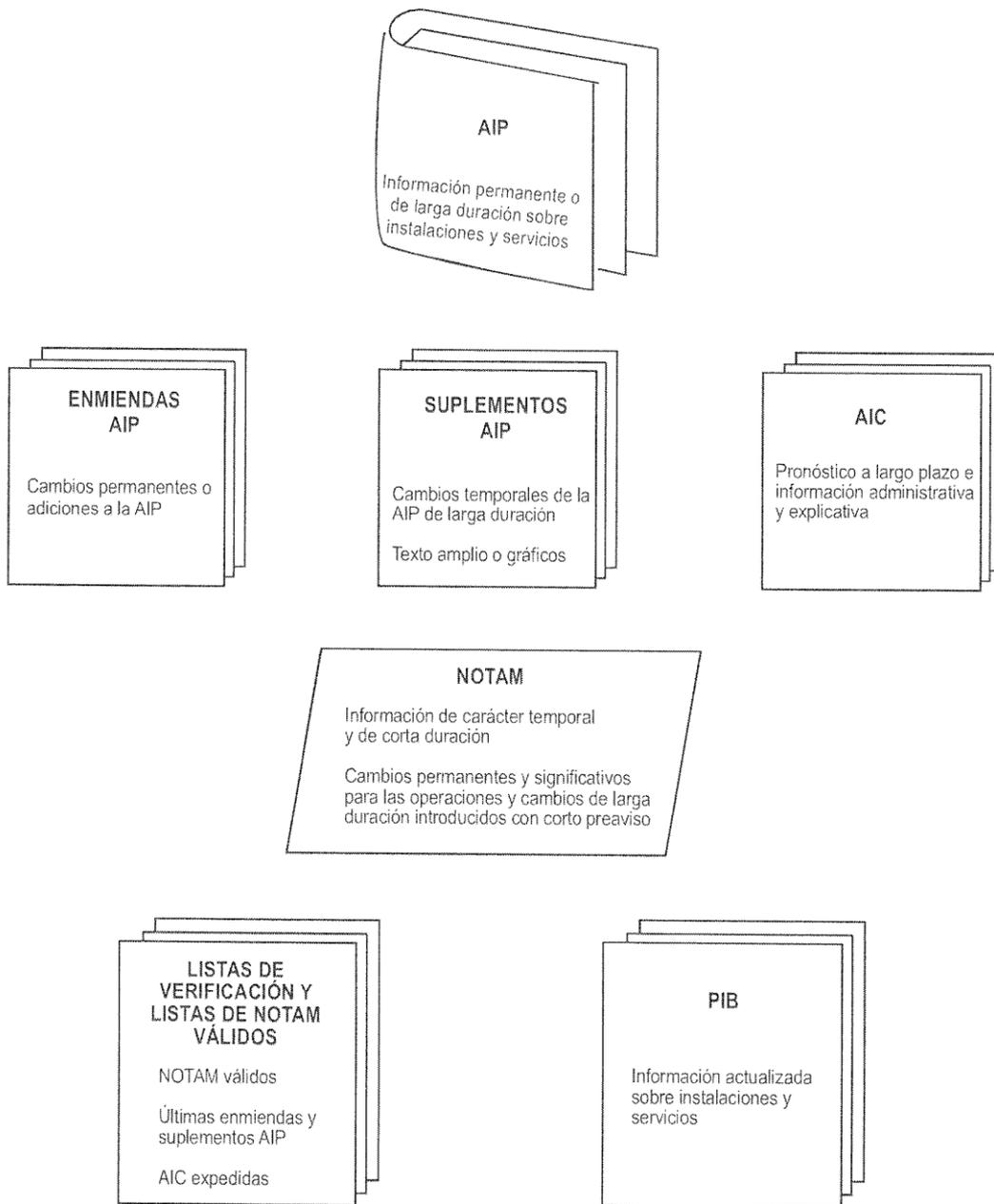
### **8.8 Boletines De Información Previa Al Vuelo (PIB)**

El suministro de boletines diarios es de importancia primaria en un servicio de auto exposición. Los boletines impresos en lenguaje claro que hayan sido manualmente preparados para ser retirados por los pilotos, incluyen información vigente sobre la situación de instalaciones y servicios. Además, debería disponerse en forma de hojas sueltas de las enmiendas de la información presentada en los boletines o de PIB actualizados.

## **8.9 Boletines Información Posterior al Vuelo**

La finalidad de la información después del vuelo es asegurarse de que los defectos de las instalaciones esenciales para la seguridad de las operaciones de vuelo, y la presencia de aves en o alrededor del aeropuerto que constituyan un peligro posible para las operaciones de las aeronaves, que sean observadas por el piloto durante el vuelo, se notifican sin demora a la autoridad responsable de tales instalaciones.

## 9.Reglamentación y control de información aeronáutica (AIRAC)



## **10.Reglamentación y control de información aeronáutica (AIRAC)**

A fin de controlar y regular los cambios importantes para las operaciones que requieren enmiendas en las cartas, manuales en ruta, etc., siempre que sea posible se publicarán en fechas predeterminadas, según el Sistema AIRAC. Este tipo de información se publicará como AIRAC AIP AMDT o como AIRAC AIP SUP cuadro 10.1.4 indica las fechas de entrada en vigor del AIRAC para los años venideros. La información AIRAC se publicará de modo que sea recibida por el usuario no menos de 28 días antes y para los cambios importantes no menos de 56 días antes de la fecha de entrada en vigor. En la fecha de entrada en vigor del AIRAC se publicará un NOTAM iniciador con una breve descripción del contenido, fecha de entrada en vigor y número de referencia de la AIRAC AIP AMDT o del AIRAC AIP SUP que entrará en vigor en esa fecha.

Si no se ha presentado información para publicarla en la fecha AIRAC, se publicará una notificación NIL mediante NOTAM a más tardar un ciclo AIRAC antes de la fecha correspondiente de entrada en vigor del AIRAC.

## 10.1 Fechas importantes del sistema (AIRAC)

10.1.1 La fecha de entrada en vigor;

10.1.2 La fecha de publicación; y

10.1.3 La fecha límite para que los textos en bruto lleguen al AIS.

10.1.4 Calendario de fechas de entrada en vigor AIRAC, 2021-2029

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
28 JAN	27 JAN	26 JAN	25 JAN	23 JAN	22 JAN	21 JAN	20 JAN	18 JAN
25 FEB	24 FEB	23 FEB	22 FEB	20 FEB	19 FEB	18 FEB	17 FEB	15 FEB
25 MAR	24 MAR	23 MAR	21 MAR	20 MAR	19 MAR	18 MAR	16 MAR	15 MAR
22 APR	21 APR	20 APR	18 APR	17 APR	16 APR	15 APR	13 APR	12 APR
20 MAY	19 MAY	18 MAY	16 MAY	15 MAY	14 MAY	13 MAY	11 MAY	10 MAY
17 JUN	16 JUN	15 JUN	13 JUN	12 JUN	11 JUN	10 JUN	08 JUN	07 JUN
15 JUL	14 JUL	13 JUL	11 JUL	10 JUL	09 JUL	08 JUL	06 JUL	05 JUL
12 AUG	11 AUG	10 AUG	08 AUG	07 AUG	06 AUG	05 AUG	03 AUG	02 AUG
09 SEP	08 SEP	07 SEP	05 SEP	04 SEP	03 SEP	02 SEP	31 AUG	30 AUG
07 OCT	06 OCT	05 OCT	03 OCT	02 OCT	01 OCT	30 SEP	28 SEP	27 SEP
04 NOV	03 NOV	02 NOV	31 OCT	30 OCT	29 OCT	28 OCT	26 OCT	25 OCT
02 DEC	01 DEC	30 NOV	28 NOV	27 NOV	26 NOV	25 NOV	23 NOV	22 NOV
30 DEC	29 DEC	28 DEC	26 DEC	25 DEC	24 DEC	25 DEC	21 DEC	20 DEC

# **PLAN DE VUELO**

**FPL**

## **11.Las dependencias AIS/ARO.**

También llamado oficinas AIS/ARO de aeródromo deberían estar situadas en las cercanías de otros servicios de vuelo del aeródromo y de las oficinas de operaciones de vuelo de las líneas aéreas para facilitar las funciones previas al vuelo de las tripulaciones de vuelo con la máxima eficiencia y sin que estén obligadas a recorrer innecesariamente grandes distancias. En Honduras cada aeropuerto cuenta con una dependencia AIS/ARO.

En esta dependencia se hace las siguientes funciones:

- La presentación del plan de vuelo
- Elaboración de boletines de información previa al vuelo (PIB)
- Elaboración de boletines de información posterior al vuelo
- Elaboración y emisión de NOTAM
- Actualizar los productos de información aeronáutica
- Manejo de plataforma TOPSKY-AIS
- Elaboración de hoja estadística operativa ( se incluyen los datos de la aeronave tipo de empresa o privado, tipo de aeronave, numero de vuelo compañías comerciales, registro de la aeronave, procedencia, destino y la hora de llegada y salida en UTC)
- Brindar al ATS los datos de los planes de vuelo de salida.

## **11.1 Plan de vuelo (FPL).**

Según documento 4444 capítulo 4, 4.4, apéndice 2, para que un avión llegue a su destino con todas las garantías es necesario partir de una herramienta técnica básica, el plan de vuelo, conocido también como flight plan en inglés. Dicho plan es complementado por el piloto de la aeronave o el despachador de vuelo en un documento específico.

La información referente al vuelo proyectado o a parte del mismo, que ha de suministrarse a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo, se dará en forma de plan de vuelo.

La expresión “plan de vuelo” se aplica, según el caso, a la información completa acerca de todos los conceptos contenidos en la descripción del plan de vuelo, que comprenda la totalidad de la ruta de un vuelo, o a la información limitada que se exige cuando se trata de obtener permiso para una parte secundaria de un vuelo, como, por ejemplo, si se quiere cruzar una aerovía, despegar de un aeródromo controlado o aterrizar en él.

## **11.2 Hoja de estadística operativa**

Registra los movimientos diarios de las aeronaves en llegada y salida, para las operaciones domésticas e internacionales, que se realizan diariamente en los Aeropuertos internacionales de Honduras.

## 12. Aeropuertos de Honduras

Un aeropuerto es todo aeródromo en el que existan, de modo permanente, instalaciones y servicios con carácter público, para asistir de modo regular al tráfico aéreo internacional, para permitir la salida y llegada de vuelos internacionales.

### **Definición de Aeródromo.**

Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

Los aeropuertos internacionales de Honduras y su designador OACI al final IATA y el nacional:

1. **MHTG** designador OACI (AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN COMAYAGUELA M.D.C. HONDURAS) TGU IATA, TNT Nacional.
2. **MHLM** designador OACI (AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMON VILLEDA MORALES DE SAN PEDRO SULA, HONDURAS) SAP IATA, LMS Nacional.
3. **MHLC** designador OACI (AEROPUERTO INTERNACIONAL GOLOSON DE LA CEIBA ATLANTIDA, HONDURAS) LCE IATA, GLS Nacional.
4. **MHRO** designador OACI (AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN MANUEL GALVEZ, ISLAS DE LA BAHIA, ROATAN HONDURAS) RTB IATA, ROA Nacional.
5. **MHPR** designador OACI (AEROPUERTO INTERNACIONAL PALMEROLA, COMAYAGUA) XPL IATA, PRC Nacional.

Aeródromos nacionales (no controlados) de Honduras son:

1. Tela, Atlántida (MHTE)
2. Nueva Choluteca (MHNC)
3. Río Amarillo, Copan (MHRC)
4. Puerto Lempira, Gracias a Dios (MHPL)
5. Guanaja, Islas de la Bahía (MHNJ)
6. Útila, Islas de la Bahía (MHUT)
7. Celaque, Gracias Lempira (MHGS)

Nota: ver detalladamente aeródromos nacionales en el eAIP (AD 1.3)

### **13. Tiempo universal coordinado (UTC)**

En los servicios de navegación aérea y en las publicaciones del servicio de información aeronáutica se usa el tiempo universal coordinado (UTC), en los servicios de tránsito aéreo y de comunicaciones; así como en los documentos publicados por el servicio de información aeronáutica. Por ejemplo, las 06:00 A.M. en tiempo universal coordinado son las 12:00 UTC.

### **14. Capacitación al personal AIS**

El personal de los servicios de información Aeronáutica AIS es capacitado para que funcione eficazmente y de conformidad con los requisitos definidos, es necesario contar con personal indicado para cada puesto y altamente calificado. En el entorno actual, el personal AIS que labora en cualquiera de las áreas funcionales de esta sección como ser AIS/ARO o publicaciones aeronáuticas, deberá poseer la habilidad y competencia requerida.

La Sección AIS cuenta con un Manual de Capacitación tercera edición 2019

donde establece requisitos, requeridos a fin de garantizar que cada oficial AIS sea competente para llevar a cabo las tareas asignadas en el puesto de trabajo.

#### **14.1 Capacitaciones de los Oficiales de información aeronáutica:**

1. Curso Básico.
2. NOTAM, Datos estadísticos y Dinámicos
3. Documentación Integrada AIM
4. Gestión automatizada de planes de vuelo
5. Cartografía aeronáutica
6. Factores Humanos en la aviación y la administración de los Recursos Humanos.
7. Curso AIXM
8. Recurrente AIM
9. Recurrente AIS/ARO
10. Gestión de Calidad AIM (jefe asigna a quien corresponde)
11. Supervisión Aeronáutica (jefe asigna a quien corresponde).
12. Otros. (Cursos que sean asignados por autoridades superiores y que sean esenciales para un oficial de información aeronáutica).

### **15.Evaluación de comprensión de la Información.**

La jefatura AIS evaluará o designará al supervisor de cada aeropuerto para que aplique un examen por escrito como método de medición del nivel de aprendizaje a cada persona que haya leído este manual.

**NOTA:** Las evaluaciones se encuentran en la oficina AIS Central y el porcentaje de la evaluación es 100%.

La Competencia es “una característica destacada de una persona la cual resulta en un efectivo y/o superior rendimiento en el trabajo” Una persona que tiene y utiliza las competencias correctas será competente en su trabajo.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1. Procesos de AIS central

N°	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	PERSONAL AIS RESPONSABLE	AUTORIDAD AIS RESPONSABLE
1	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL NOTAM PROPOSAL	AIS-PRO-001	OFICINAS AIS/ARO 4 ESTACIONES / AIS-PUBLICACIONES	JEFATURA DE AIS
2	PROCEDIMIENTO PARA APROBAR Y TRANSMITIR EL PLAN DE VUELO Y GENERACION DE BOLETÍN PREVIO AL VUELO (PIB)	AIS-PRO-002	OFICINAS AIS/ARO 4 ESTACIONES	JEFATURA DE AIS
3	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL BOLETÍN POSTERIOR AL VUELO	AIS-PRO-003	OFICINAS AIS/ARO 4 ESTACIONES	JEFATURA DE AIS
4	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CIRCULARES DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIC)	AIS-PRO-004	PUBLICACIONES	JEFATURA DE AIS

5	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN SUPLEMENTO (SUP)	AIS-PRO-005	PUBLICACIONES	JEFATURA DE AIS
6	PROCESO PARA LA ELABORACION DE ENMIENDAS (AMDT)	AIS-PRO-006	PUBLICACIONES	JEFATURA DE AIS
7	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA MENSUAL DE NOTAM VALIDOS )	AIS-PRO-007	PUBLICACIONES	JEFATURA DE AIS
8	PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS AERONÁUTICOS	AIS-PRO-008	GESTOR DE CALIDAD	JEFATURA DE AIS
9	PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE SOBREVUELO Y ATERRIZAJE EN HONDURAS	AIS-PRO-009	SOBREVUELOS Y ATERRIZAJES	JEFATURA DE AIS
10	PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE SOBREVUELO PARA TOMAS DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS	AIS-PRO-010	SOBREVUELOS Y ATERRIZAJES	JEFATURA DE AIS

## ANEXO 2. Formatos disponibles para la realización de diferentes procesos y procedimientos de AIS.

SECCION	N°	NOMBRE DEL FORMATO	CODIGO ASIGNADO	NUMERO DE REVISION
ARO	1	SOLICITUD DE NOTAM	AIS – FORM 001	REV 01, 2/2022
	2	ENTREGA DE NOTAM	AIS – FORM 002	REV 01, 2/2022
	3	ENTREGA DEL PIB	AIS – FORM 003	REV 01, 2/2022
	4	POSTERIOR AL VUELO	AIS – FORM 004	REV 01, 2/2022
	5	RECEPCION DE PLAN DE VUELO	AIS – FORM 005	REV 01, 2/2022
	6	ENTREGA DEL POSTERIOR AL VUELO	AIS – FORM 006	REV 01, 2/2022
	7	CIRCULACION POR 10 DIAS EN EL PAIS	AIS – FORM 007	REV 01, 2/2022
	8	PERMISO TEMPORAL	AIS – FORM 008	REV 01, 2/2022
	9	PERMISO DE VUELO ESPECIAL (NO REGULAR)	AIS – FORM 009	REV 01, 2/2022
	10	SOLICITUD DE OPERACIÓN DE HELICÓPTERO Y AERONAVE DE	AIS – FORM 010	REV 01, 2/2022
	11	PARA AUTORIZACIONES DE VUELOS POR VIA FONIA	AIS – FORM 011	REV 01, 2/2022
	12	DECLARACION GENERAL VUELO PRIVADO	AIS – FORM 012	REV 01, 2/2022
	13	REGISTRO DIARIO DE OPERACIONES AIS/ARO	AIS – FORM 013	REV 01, 2/2022
	14	SOLICITUD CAMBIO DE TURNO	AIS – FORM 014	REV 01, 2/2022
PUB	15	VAUDACION DEL SISTEMA AIRAC	AIS – FORM 015	REV 01, 2/2022
	16	REGISTRO DE LA PUBLICACION AIRAC	AIS – FORM 016	REV 01, 2/2022
	17	REGISTRO Y ORIGEN DE LA INFORMACION AIRAC	AIS – FORM 017	REV 01, 2/2022
	18	SUSCRIPCION A LA eAIP HONDURAS	AIS – FORM 018	REV 01, 2/2022
	19	CERTIFICACION DE LOS DATOS EVALUADOS NUEVO	AIS – FORM 019	REV 01, 2/2022
	20	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA PARA	AIS – FORM 020	REV 01, 2/2022
	21	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA PARA	AIS – FORM 021	REV 01, 2/2022
	22	REGISTRO DE ENMIENDAS DE OTROS ESTADOS	AIS – FORM 022	REV 01, 2/2022
	23	PUBLICACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO	AIS – FORM 023	REV 01, 2/2022
	24	INFORMACION DE PISTAS	AIS – FORM 024	REV 01, 2/2022
	25	VALIDACION DE LOS DATOS DE REFERENCIA	AIS – FORM 025	REV 01, 2/2022
	26	ENTREGA DE DOCUMENTACION INTEGRADA	AIS – FORM 026	REV 01, 2/2022
	27	REGISTRO DE RESOLUCIÓN DE DATOS AERONÁUTICOS	AIS – FORM 027	REV 01, 2/2022
SOBRE VUELO	28	AUTORIZACION DE SOBREVUELO Y ATERRIZAJE	AIS – FORM 028	REV 01, 2/2022
	29	SOLICITUD PERMISO DE SOBREVUELOS Y ATERRIZAJE	AIS – FORM 029	REV 01, 2/2022
	30	AUTORIZACION DE SOBREVUELOS	AIS – FORM 030	REV 01, 2/2022
Calidad	31	FORMATO DE VERIFICACION DE COMPETENCIAS AIS	AIS – FORM 031	REV 01, 2/2022
	32	CONTROL DE CAPACITACIONES	AIS – FORM 032	REV 01, 2/2022
	33	CHECK LIST CAMBIO DE TURNO	AIS – FORM 033	REV 01, 2/2022
	34	COMPROBANTE DE ENTREGA	AIS – FORM 034	REV 01, 2/2022
	35	CONTROL DE NOTAM	AIS – FORM 035	REV 01, 2/2022
	36	CONTROL DE NOTAM CON ERROR POR MES	AIS – FORM 036	REV 01, 2/2022
	37	SOLICITUD DE PRESENTACION DIRECTA DE PLAN DE VUELO		REV 01, 2/2022
	38	CONFIRMACION DE ENTREGA DE DOCUMENTOS AL	AIS – FORM 038	REV 01, 2/2022
	39	HOJA OPERATIVA A NIVEL NACIONAL	AIS – FORM 039	REV 01, 2/2022
	40	PLANTILLA DE CALCULO DEL PERSONAL AIS-ARO	AIS-FORM 040	REV 01, 2/2022
	41	CONTROL DE ORIGINADORES	AIS-FORM 041	REV 01, 2/2022
	42	NOASISTENCIA A CURSOS	AIS-FORM 042	REV 01, 2/2022
	43		AIS-FORM 043	REV 01, 2/2022
	44	COMPROBANTE DE ENTREGAS DE LINEA AEREA	AIS-FORM 044	REV 01, 2/2022
	45	FORMATO DE ENTREGA AIS ARO	AIS-FORM 045	REV 01, 2/2022
AIS Central	46	FORMATO MINUTA REUNION	AIS-FORM 046	REV 01, 2/2022

### ANEXO 3. Alfabeto Fonético

Carácter	Palabra	Pronunciación aproximada en español (OACI)
<b>A</b>	Alfa	álfa
<b>B</b>	Bravo	brávo
<b>C</b>	Charlie	chárli
<b>D</b>	Delta	délta
<b>E</b>	Echo	écou
<b>F</b>	Foxtrot	fóxtrot
<b>G</b>	Golf	gólf
<b>H</b>	Hotel	joutél
<b>I</b>	India	índia
<b>J</b>	Juliett	yúliét
<b>K</b>	Kilo	kílo
<b>L</b>	Lima	líma
<b>M</b>	Mike	máic
<b>N</b>	November	novémba
<b>O</b>	Oscar	óscar
<b>P</b>	Papa	pápa
<b>Q</b>	Quebec	quebéc
<b>R</b>	Romeo	róumiou
<b>S</b>	Sierra	siéra
<b>T</b>	Tango	tángou
<b>U</b>	Uniform	iúniform
<b>V</b>	Victor	víctar
<b>W</b>	Whiskey	uísqui
<b>X</b>	X-Ray	éx-rei
<b>Y</b>	Yankee	íanqui
<b>Z</b>	Zulu	súlú

# ANEXO 4. HOJA OPERATIVA

Agencia Hondureña  
de Aeronáutica Civil



OFICINA DE NOTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO AÉREO  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA  
AIS - ARO  
ESTADÍSTICA OPERATIVA ATS

AEROPUERTO: ROATÁN

DIA: 19

MES: 7

AÑO: 2022

TURNO: AB

SALIDAS (DEP) NACIONALES								LLEGADAS (ARR) NACIONALES									
TIPO ACFT	EMPRESA	MATRICULA	N° VUELO	ATD	DESTINO	FL	TOMAS DESP.	LUCES PISTA	TIPO ACFT	EMPRESA	MATRICULA	N° VUELO	ATA	ORIGEN	FL	TOMAS DESP.	LUCES PISTA
AC80	PVD	N80PH		1614	MHTG	180			AC80	PVD	N80PH		1333	MHTG	170		
B732	LEM	HRMRZ		2154	MHTG	180			B732	LEM	HRMRZ		2121	MHTG	190		
B732	LEM	HRMRZ	1091	1904	MHTG	180			B732	LEM	HRMRZ	1090	1656	MHTG	190		
C172	PVD	HRAVV		1748	MHLM	045			C172	PVD	HRAVV		1412	MHLM	070		
C206	PVD	HRAUS		1627	MHUT	015			C206	PVD	HRAUS		1605	MHUT	015		
C206	PVD	HRAUS		1823	MHLC	025			C206	PVD	HRAUS		1707	MHUT	015		
C206	PVD	HRAWO		1321	MHLM	015			C206	PVD	HRAWO		1246	MHUT	010		
DHC6	OMT	TGJCE		1339	MHLC	025			DHC6	OMT	TGJCE		1312	MHNC	010		
DHC6	OMT	TGJCE		1630	MHNC	035			DHC6	OMT	TGJCE		1611	MHUT	015		
DHC6	OMT	TGJCE		2103	MHUT	025			DHC6	OMT	TGJCE		1911	MHNC	250		
E110	OMT	TGJCO	3030	1308	MHTG	100			E110	OMT	TGJCO						
E110	OMT	TGTAY		1501	MHLM	080			E110	OMT	TGTAY	3031	2255	MHTG	110		
JS31	NSO	HRAVQ	085	1347	MHLM	065			JS31	NSO	HRAVQ	3028	1437	MHLM	070		
JS31	NSO	HRAVQ		2315	MHLC	045			JS31	NSO	HRAVQ	054	2253	MHLC	035		
JS31	NSO	HRLMS		1302	MHTG	120			JS31	NSO	HRLMS		1659	MHTG	130		
JS31	NSO	HRLMS	089	2100	MHLM	065			JS31	NSO	HRLMS	088	2244	MHLM	070		
JS31	NSO	HRLMS	054	2313	MHLC	045			JS31	NSO	HRLMS		2339	MHLC	035		
JS32	LNH	HRAVY		0006	MHLC	040			JS32	LNH	HRAVY						
JS32	LNH	HRAVY		1257	MHLC	045			JS32	LNH	HRAVY		1231	MHLC	055		
JS32	NSO	HRAVY							JS32	NSO	HRAVY		2148	MHTG	130		
JS32	NSO	HRAVY							JS32	NSO	HRAVY		1742	MHLC	035		
JS32	NSO	HRAVY							JS32	NSO	HRAVY	050	1845	MHLC	055		
JS32	NSO	HRAVY							JS32	NSO	HRAVY	052	1845	MHLC	055		
JS32	NSO	HRAVY							JS32	NSO	HRAVY	088	1601	MHLM	070		
JS41	LNH	HRAVY		2017	MHLC	045			JS41	LNH	HRAVY		1950	MHLC	035		
PA28	PVD	HRAET		1529	MHLC	040			PA28	PVD	HRAET						
SF34	NSO	HRMES	081	1938	MHTG	045			SF34	NSO	HRMES	082	1407	MHTG	150		
SF34	OMT	TGTAI	3027	2013	MHLM	100			SF34	OMT	TGTAI		1647	MHLM	110		
SF34	OMT	TGTAI	3012	2251	MHTG	120			SF34	OMT	TGTAI	3010	2209	MHLM	110		
SF34	OMT	TGTAI	3013	1444	MHLM	120			SF34	OMT	TGTAI	3011	1401	MHTG	130		
SALIDAS (DEP) INTERNACIONALES								LLEGADAS (ARR) INTERNACIONALES									
TIPO ACFT	EMPRESA	MATRICULA	N° VUELO	ATD	DESTINO	FL	TOMAS DESP.	LUCES PISTA	TIPO ACFT	EMPRESA	MATRICULA	N° VUELO	ATA	ORIGEN	FL	TOMAS DESP.	LUCES PISTA
B738	AAL	N807NN	710	1933	KMIA	350			B738	AAL	N807NN	761	1834	KMIA	310		
B738	UAL	N24202	2457	1843	KIAH	360			B738	UAL	N24202	2043	1721	KIAH	370		
C208	TOS	V3HHV	2301	1420	MZBZ	080											
LJ60	PVD	N80LJ		1902	KFLA	380			LJ60	PVD	N80LJ		1633	KAPA	380		
LJ60	PVD	N85LJ		2247	KTPA	410			LJ60	PVD	N85LJ		2100	KTPA	400		

OFICIAL QUE LABORA ESTA HOJA: \_\_\_\_\_ LESBIA CALIX / LYNDON BUSTILLO

*Abustillo*

AIS-FORM 039

REV 01, 02 / 2022

INICIALES: EC / LB



# ANEXO 5. PLAN DE VUELO

## FLIGHT PLAN PLAN DE VUELO

Formulario de plan de vuelo modelo OACI

PRIORITY Prioridad <<=FF=>>	ADDRESSEE (S) Destinatarios _____ _____ _____		
FILING TIME Hora de Depósito _____	ORIGINATOR Remitente _____		
ESPECIFIC IDENTIFICATION OF ADDRESSES (S) AND/OR ORIGINATOR Identificación exacta de los destinatarios o del remitente			
3 MESSAGE TYPE Tipo de Mensaje <<=FPL=>> 9 NUMBER Número _____	7 AIRCRAFT IDENTIFICATION Identificación de la aeronave _____ TYPE OF AIRCRAFT Tipo de aeronave _____	8 FLIGHT RULES Regla de vuelo _____ WAKE TURBULENCE CAT Cat de estela turbulenta / _____	TYPE OF FLIGHT Tipo de vuelo _____ 10 EQUIPMENT Equipo _____
13 DEPARTURE AERODROME Aeródromo de salida _____	TIME Hora _____	15 CRUISING SPEED Velocidad de crucero _____	
LEVEL Nivel _____	ROUTE Ruta _____ _____ _____		
16 DESTINATION AERODROME Aeródromo de destino _____	TOTAL EET EET Total HR MIN _____	ALTN AERODROME Aeródromo alt. _____	2ND ALTN AERODROME 2do Aeródromo alt. _____
18 OTHER INFORMATION Otros datos _____ _____			
19 ENDURANCE Autonomía HR MIN E/ _____	SUPPLEMENTARY INFORMATION (NOT TRANSMITTED IN FPL MESSAGE) Información suplementaria (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS) PERSONS ON BOARD Personas a bordo P/ _____		EMERGENCY RADIO Equipo radio de emergencia UHF VHF ELT R/ U V E
SURVIVAL EQUIPMENT / Equipo de supervivencia POLAR DESERT MARITIME JUNGLE Polar Desértico Marítimo Selva S / P D M J DINCHIES / Botes neumáticos NUMBER / Número CAPACITY / Capacidad COVER / Cubierta D / _____ C AIRCRAFT COLOUR AND MARKINGS Color y marcas de la aeronave _____			
JACKETS/Chalecos LIGHTS Luz FLUORES Fluor UHF VHF J / L F U V COLOUR Color _____			
A / REMARKS Observaciones N / _____			
PILOT IN COMMAND Piloto al mando C / _____			
FILED BY / Presentado por _____		ESPACE RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Espacio reservado para requisitos adicionales	

## ANEXO 6. eAIP DEL ESTADO DE HONDURAS.

### Published eAIP Honduras



#### Currently Effective Issue

Effective date	Publication date	Short Description
14 JUL 22	2 JUN 22	AMDT 17/22

#### Next Issue

Effective date	Publication date	Short Description
08 SEP 22	30 JUN 22	AMDT 18/22

#### Expired Issues

## **ANEXO 7. NOTAM.**

### **A0006/23 NOTAMN**

Q) MHCC/QFATT/IV/BO/A/000/999/1545N08651W005

A) MHLC B) 2301260000 C) 2302082359

E) TRIGGER NOTAM- HONDURAS AIRAC SUP 02/22 WEF 26 JAN 2023 REFERENCE  
CODE OF AD REF EAIP HONDURAS AD 2.2)

### **(A0009/23 NOTAMC A0003/23**

Q)MHCC/QMRXX/IV/NBO/A/000/999/1545N08651W005

A)MHLC B)2301041821

E)RWY 07/25 INFO CNL NEW NOTAM TO FLW)

### **(A0010/23 NOTAMN**

Q)MHCC/QMRLC/IV/NBO/A/000/999/1545N08651W005

A)MHLC B)2301050500 C)2301081100

D)0500-1100

E)RWY 07/25 CLSD)

### **(A0012/23 NOTAMN**

Q)MHCC/QMRLC/IV/NBO/A/000/999/1423N08737W005

A)MHPR B)2301060000 C)2301061400

D)0000-0630 0930-1400

E)RWY 17/35 CLSD DUE TO MEN AND EQPT WORKING)



## ANEXO 8. SUPLEMENTO EN EL eAIP.

  
Agencia Hondureña  
de Aeronautica Civil  
Entidad de la Presidencia

TEL: (504) 233 0258  
FAX: (504) 233 0258  
AFS: MHTGYAYX  
E-mail: publicaciones@ahac.gob.hn  
Sitio WEB: [www.ahac.gob.hn](http://www.ahac.gob.hn)

REPUBLICA DE HONDURAS  
DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA  
APARTADO POSTAL No.30145  
TEGUCIGALPA, M.D.C.

  
HONDURAS

**AIP**  
Suplemento 4  
XXXX

---

I

1

# ANXO 9. CIRCULARES DE INFORMACION AERONAUTICA AIC



TEL: (504) 2233 0258  
Email: [publicaciones@ahac.gob.hn](mailto:publicaciones@ahac.gob.hn)  
PAGINA WEB: [www.ahac.gob.hn](http://www.ahac.gob.hn)

REPUBLICA DE HONDURAS  
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA  
APARTADO POSTAL No. 30145  
TEGUCIGALPA, M.D.C



**AIC**  
Serie A  
**11/22**  
**26 JUL**

---

|

# ANEXO 10. ENMIENDAS

**AIRAC  
AIP**

REPUBLICA DE HONDURAS  
AGENCIA HONDUREÑA AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA  
APARTADO POSTAL No.30145  
TEGUIGALPA, M.D.C.

TEL: (504) 233 0258  
AFTN: MHTGYAYX  
Correo-e: honduras.aic@gmail.com  
Sitio WEB: www.dgachn.org

Enmienda 13  
26 AGO 2021

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 07 OCT 2021

1. Contenido:

La presente enmienda incluye cambios en la sección de ENR 1.10 y ENR 1.11; relacionado con la presentación y direccionamiento del Plan de Vuelo. Adicionalmente se incluyen cambios en ENR 2.1; TMA de Toncontin, eliminación de la TMA de Soto Cano y se agrega en ENR 4.4, fijo "KANEL". Se agrega nuevo Aeródromo Internacional; Palmerola Internacional, modificando los siguientes archivos AD-1.3. Y se agregan los siguientes: AD-2.MHPR. Revisiones a algunas cartas de Toncontin y Ramón Villeda Morales.

2. Elimínense e insértnense las siguientes páginas:

PÁGINA A INSERTAR <i>Page to be inserted</i>	FECHA <i>Date</i>	PÁGINA A BORRAR <i>Page to be removed</i>	FECHA <i>Date</i>
<b>GEN</b>			
GEN-0.2.1	07 OCT 2021	GEN-0.2.1	15 JUL 2021
GEN-0.4.1	07 OCT 2021	GEN-0.4.1	15 JUL 2021
GEN-0.4.2	07 OCT 2021	GEN-0.4.2	15 JUL 2021
GEN-0.4.3	07 OCT 2021	GEN-0.4.3	15 JUL 2021
GEN-0.4.4	07 OCT 2021	NIL	
GEN-2.4.1	07 OCT 2021	GEN-2.4.1	31 JAN 2019
GEN-2.4.2	07 OCT 2021	GEN-2.4.2	15 JUL 2021
GEN-2.4.3	07 OCT 2021	GEN-2.4.3	31 JAN 2019
GEN-2.4.4	07 OCT 2021	GEN-2.4.4	15 JUL 2021
<b>ENR</b>			
ENR-1.10.1	07 OCT 2021	ENR-1.10.1	15 JUL 2021
ENR-1.10.2	07 OCT 2021	ENR-1.10.2	26 APR 2018
ENR-1.10.3	07 OCT 2021	ENR-1.10.3	26 APR 2018
ENR-1.10.4	07 OCT 2021	NIL	
ENR-1.11.1	07 OCT 2021	ENR-1.11.1	15 JUL 2021
ENR-2.1.5	07 OCT 2021	ENR-2.1.5	25 FEB 2021
ENR-2.1.6	07 OCT 2021	ENR-2.1.6	25 FEB 2021
ENR-2.2.1	07 OCT 2021	ENR-2.2.1	15 JUL 2021
ENR-2.2.2	07 OCT 2021	NIL	
ENR-3.1.4	07 OCT 2021	ENR-3.1.4	25 FEB 2021
ENR-3.2.2	07 OCT 2021	ENR-3.2.2	25 FEB 2021
ENR-4.4.2	07 OCT 2021	ENR-4.4.2	05 NOV 2020
ENR-4.4.3	07 OCT 2021	ENR-4.4.3	05 NOV 2020
ENR-4.4.4	07 OCT 2021	ENR-4.4.4	05 NOV 2020
ENR 6-2 CHART	07 OCT 2021	ENR 6-2 CHART	23 APR 2020
<b>AD</b>			
AD-0.6.2	07 OCT 2021	AD-0.6.2	25 FEB 2021
AD-0.6.3	07 OCT 2021	NIL	
MH_AD-1.3.2	07 OCT 2021	MH_AD-1.3.2	31 JAN 2019
MH_AD-1.3.3	07 OCT 2021	MH_AD-1.3.3	31 JAN 2019
MH_AD-1.3.4	07 OCT 2021	MH_AD-1.3.4	31 JAN 2019
MH_AD_1.3.9	07 OCT 2021	MH_AD_1.3.9	15 JUL 2021
MH_AD_1.3.10	07 OCT 2021	MH_AD_1.3.10	15 JUL 2021
AD_1.3_CHART	07 OCT 2021	AD_1.3_CHART	15 JUL 2021

AIM - HONDURAS

# ANEXO 11. BOLETIN POSTERIOR AL VUELO



## INFORME DESPUES DEL VUELO

NACIONALIDAD Y MATRICULA DE LA AERONAVE:					
PROPIETARIO/FL T N:			ATD (UTC):	AERÓDROMO DE SALIDA:	AERÓDROMO DE DESTINO:
			ATA (UTC):		
INSTALACION	LUGAR	*DETALLES DEL PROBLEMA			HORA DE OBS. UTC
AVES	LUGAR	DETALLES			HORA DE OBS. (UTC)
FECHA:			N° DE LICENCIA Y FIRMA DEL PILOTO:		

\* Incluye altitud/nivel de vuelo, distancia y marcación observadas desde las instalaciones.\*

AIS - FORM 004  
REV 02, 3/2022